

Código para validación: **T622S-AVA9Q-96PEN**Fecha de emisión: **3 de Marzo de 2023 a las 12:47:39**Página **1 de 3**

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 01/03/2023 13:35
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 01/03/2023 13:45
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/03/2023 11:24

FIRMADO
03/03/2023 11:24www.huelva.esPlaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es**Expediente 142CM/2023**
Ref.: RLL**DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor de OBRA, consistente en REPARACIÓN PARCIAL DE EMPARCHADOS DE LA FACHADA SUR Y NOROESTE DEL C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, el Jefe de Servicio del Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez y la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbreira Leandro, de fecha 25 de enero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: "Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. Considerándose que se ha detectado la existencia de la fisuración del ladrillo cara vista que compone el cerramiento del colegio en su fachada sur, coincidentes con los cantos de forjados y pilares y a la vista del consiguiente riesgo que conlleva el progresivo avance de la patología localizada, se hace preciso la contratación de esta prestación necesaria, imprevisible y no periódica."

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, el Jefe de Servicio del Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

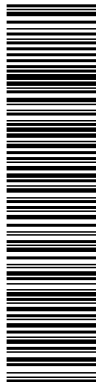
Asimismo, se hace constar que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: ODIEL TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L., OCONUBA 2012 S.L. y AHITEROLONTO S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: ODIEL TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L., OCONUBA 2012 S.L. y AHITEROLONTO S.L.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, el Jefe de Servicio del Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 20 de febrero de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del contrato menor de las obras de REPARACIÓN PARCIAL DE EMPARCHADOS DE LA FACHADA SUR Y NOROESTE DEL C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS DE HUELVA, por un valor estimado de VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS -20.661,16 €- Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS -4.338,84 €- de IVA, lo que



asciende a la cantidad total de 25.000,00 euros (VEINTICINCO MIL EUROS), según informe de necesidad de fecha 25 de enero de 2023 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha enviado solicitud de oferta en fecha 30/01/2023 a las empresas que se indican a continuación:

ODIEL TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L.
 OCONUBA 2012 S.L.
 AHITEROLONT S.L.

Que se ha recibido las siguientes ofertas por parte de las empresas:

LICITADOR	PRESENTACION	FECHA PRESENTACION	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
ODIEL TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L.	SI	07-02-2.023	20.110,68 €	4.223,24 €	24.333,92 €
OCONUBA 2012 S.L.	SI	07-02-2.023	20.661,16 €	4.338,84 €	25.000,00 €
AHITEROLONT S.L.	SI	07-02-2.023	20.410,40 €-	4.286,18 €	24.696,58 €

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación (el contrato se adjudicará al licitador que presenta la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento, entendida ésta como la que oferte la menor cuantía económica para la prestación del servicio) las empresas presentadas quedan ordenadas para la siguiente adjudicación del siguiente modo:

ORDEN	EMPRESA	NIF
1ª	ODIEL TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L.	B-21.330.121
2ª	AHITEROLONT S.L.	B-21.496.898
3ª	OCONUBA 2012 S.L.	B-21.518.212

4º.- Que se propone como adjudicatario a ODIEL TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L. con NIF B-21.330.121 y domicilio en Polígono Industrial la Colmenilla, calle A, nave 9, 21500 Gibraleón-Huelva, email odieltm@odieltm.com por importe de 20.110,68 € más 4.223,24 € de IVA al 21% lo que supone un total de 24.333,92 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar”.

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 25.000,00 € con cargo a la partida 900 320 21270.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

”a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbreira Leandro, la competencia para contratar.

Código para validación: **T622S-AVA9Q-96PEN**Fecha de emisión: **3 de Marzo de 2023 a las 12:47:39**

Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 01/03/2023 13:35
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 01/03/2023 13:45
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/03/2023 11:24

FIRMADO
 03/03/2023 11:24



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de OBRA, consistente en REPARACIÓN PARCIAL DE EMPARCHADOS DE LA FACHADA SUR Y NOROESTE DEL C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS DE HUELVA, a la empresa ODIEL TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L. con CIF B-21.330.121 y domicilio en Polígono Industrial la Colmenilla, calle A, nave 9, 21500 Gibraleón-Huelva, email odieltm@odieltm.com, por importe de 20.110,68 € más 4.223,24 € de IVA, lo que supone un total de 24.333,92 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, el Jefe de Servicio del Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 20 de febrero de 2023.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de OBRA, consistente en REPARACIÓN PARCIAL DE EMPARCHADOS DE LA FACHADA SUR Y NOROESTE DEL C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS DE HUELVA, a la empresa ODIEL TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L. con CIF B-21.330.121 y domicilio en Polígono Industrial la Colmenilla, calle A, nave 9, 21500 Gibraleón-Huelva, email odieltm@odieltm.com, por importe de 20.110,68 € más 4.223,24 € de IVA, lo que supone un total de 24.333,92 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, el Jefe de Servicio del Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 20 de febrero de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a Esther Cumbre Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)